



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26601-OC

Providencia, 02-04-2016

Señor(es): CUATRO ANDAS S.P.A
Dirección: LASANA N° 6614, HUECHURABA
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 32

At.Sr.: ALEX RIVERA
R.U.T.: 76.471.998-0
Código Presupuestario: 22-06-004 (83)
Fecha de creación : 02-04-2016
Fecha de despacho: 02-04-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REPOSICION DE VIDRIOS, INCLUYE CRISTALES EMPAVONADO SEMILLAS Y TRANSPARENTE	545000.00	545.000
<p>Son: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.-</p> <p>RQ N° 3962-MANT, REPOSICION DE VIDRIOS, LICEO JOSE VICTORINO LASTARRIA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 457.983</p> <p>Iva-inc. 87017</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 545.000.-</p>

(CM) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme